



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

ACUERDO DE CONCEJO N° 00062-2024/MDSA

Santa Anita, 27 DIC 2024

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

POR CUANTO :

En la XXIV Sesión Ordinaria de la fecha;

VISTO: en la Estación de Orden del Día, la comunicación de fecha **26 de Noviembre de 2024**, suscrita por el **Regidor ANTONIO GALINDO HUAMAN**, quien solicita Licencia al cargo de Regidor, para ausentarse de la localidad del 29 de noviembre al 02 de diciembre de 2024 por razones estrictamente personales; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 27) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal “Aprobar las Licencias solicitadas por el alcalde o los Regidores, no pudiéndose concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores”;

Que, a la fecha las licencias otorgadas por el concejo municipal no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los Regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;

De conformidad con lo previsto por el numeral 27) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal luego con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adopto por **UNANIMIDAD**, el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, en vías de regularización, la licencia solicitada por el **Regidor ANTONIO GALINDO HUAMAN**, desde el 29 de Noviembre al 02 de Diciembre de 2024, autorizándolo para ausentarse de la localidad.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional (www.munisantanita.gob.pe).

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
ABOG. WALTER MOREYRA ARONE
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARIA


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
OLIMPIO ALEGRIA CALDERON
ALCALDE